

¿Cómo poder salir del registro de deudores y no caer nuevamente?

Con más de 78.000 empresas en el registro de morosidad, las pymes enfrentan desafíos al acceder a financiamiento.

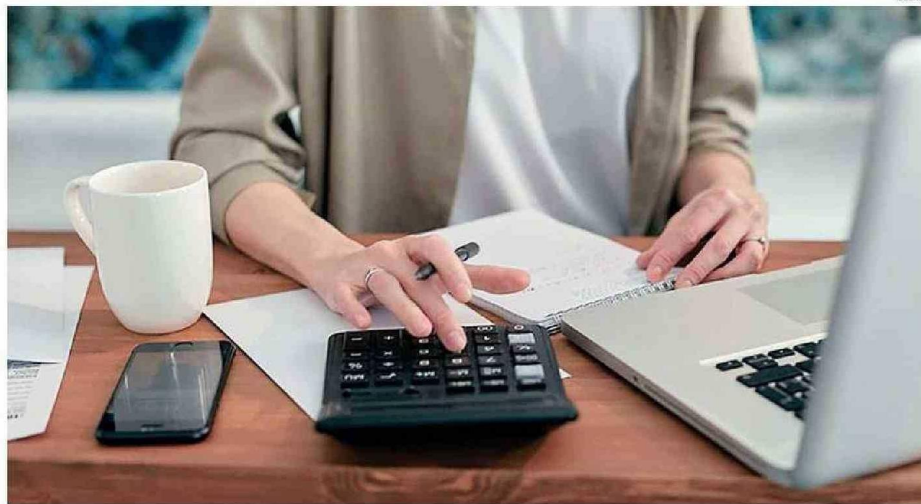
Andre Malebrán/ Redacción
 La Estrella de Antofagasta

De acuerdo a un informe de la Universidad San Sebastián, el 2023 cerró con 4.064.643 personas en situación de morosidad. Para las empresas, el panorama no es mejor: 78.587 compañías se encuentran en el registro, según la última actualización de la misma casa de estudios.

Estar en el registro de deudores puede ser un dolor de cabeza para las pymes que desean crecer, ya que se les cierra la posibilidad de obtener financiamiento para expandir su negocio. "Si tú o tu empresa están en el registro de deudores, lo más probable es que no puedas acceder a créditos, lo que podría complicarte a la hora de hacer crecer tu negocio", explica Diego Plaza, analista financiero tributario de Maxxa, fintech de servicios financieros para pymes.

SALIR DICOM

Según Plaza, la forma más rápida es pagando lo adeudado. De este modo, la py-



CEDIDA

EXPERTOS DE MAXXA EXPLICAN LAS ESTRATEGIAS MÁS EFECTIVAS PARA SALDAR DEUDAS.

me tendrá acceso a un certificado que asegura la inexistencia de la deuda, la cual debe ser presentada a Dicom para salir de la lista de morosos.

Pagada la deuda, el plazo para salir de Dicom es de alrededor de siete días, lo cual debe reflejarse en el Boletín Comercial que es administrado por la Cámara de Comercio de Santiago.

Sin embargo, Plaza alerta que las pymes podrían continuar en el registro a pesar de cancelar su deuda. "En ese caso, es importante que el dueño realice un trámite denominado 'Aclaración' en el sitio web del Boletín Comercial de la Cámara de Comercio. Este formulario es procesado por Dicom y queda publicado en el Boletín Comercial del

martes siguiente a la semana en que se acreditó el pago, subsanando así la situación", dice.

Otra posibilidad es renegociar la deuda, en un proceso que está regulado por la Ley sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas. En este caso, la deuda anterior y las condiciones de pago se sustituyen por un nuevo acuerdo, el cual se-

rá considerado como otra deuda. Pactada la renegociación, se debe solicitar un certificado a la parte deudora para presentarlo a Dicom y concretar la salida del registro.

"Esta solución puede paliar la situación, pero no es definitiva. Si la pyme no logra estar al día con los pagos de la nueva deuda, la pyme volverá a caer en Dicom, por lo que

la renegociación siempre debe considerar la capacidad de pago", señala Plaza.

CADUCACIÓN

En caso de problemas económicos severos, las pymes pueden salir de Dicom sin pagar la deuda. Sin embargo, este camino tiene un costo: tendrán que esperar al menos cinco años. Transcurrido ese tiempo, las obligaciones que un deudor tenga con un acreedor, como una institución financiera, se descartan del boletín comercial.

"Esta no es la mejor opción en el caso de que puedas pagar la deuda, pero es una posibilidad que está abierta", señala el experto tributario.

Las pymes que planifican solicitar un crédito deben cuidarse de no caer nuevamente en el registro. Otro consejo para no volver a caer en Dicom es contactarse con los acreedores. "Intenta negociar plazos de pago o acuerdos de repactación. Esto te dará una posibilidad de llevar al día tus deudas", cierra el asesor. 📌